



09323-2011-0800-OFICIO-01856-2017

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**(COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE)**

Oficio N°0482-2017-UJCG

Guayaquil, noviembre 21 de 2017

Señor.-

**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

En su despacho.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Ab. Victor Hugo Medina Zamora, Juez de esta Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil, en auto dictado el 10 de noviembre del 2017, las 12h48, dentro del expediente de Garantías Constitucionales No. 09323-2011-0800, que sustanció en este Despacho por ACCIÓN DE PROTECCIÓN, seguido por RUIZ PLUS ENRIQUE SANTIAGO contra CALM. LUIS SANTIAGO CHAVEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRIPULACIÓN DE LA FUERZA NAVAL, adjunto encontrará el expediente original en CUATRO (4) CUERPOS compuesto de CUATROCIENTAS CUATRO (404) fojas útiles; toda vez que el accionante ha interpuesto una ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 164 numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control

Constitucional.

Requerimiento que formulo al amparo de lo estatuido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ).

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.-

Atentamente,

**Ab. Carlos Andrés Feraud Elizalde**  
**SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL**

# FUNCIÓN JUDICIAL

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

### UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

**No. proceso:** 09323-2011-0800  
**No. de Ingreso:** 1  
**Acción/Infracción:** ACCIÓN DE PROTECCIÓN  
**Actor(es)/Ofendido(s):** RUIZ PLUAS ENRIQUE SANTIAGO  
**Demandado(s)/Procesado(s):** CONTRAL, LUIS SANTIAGO CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRIPULACIÓN DE LA FUERZA NAVAL

---

Fecha	Actuaciones judiciales
-------	------------------------

---

**29/07/2021**      **OFICIO**

**11:07:57**

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Oficio, FePresentacion

**21/11/2017**      **OFICIO**

**20:52:00**

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

(COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE)

Oficio N° 0482-2017-UJCG

Guayaquil, noviembre 21 de 2017

Señor.-

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

En su despacho.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Ab. Victor Hugo Medina Zamora, Juez de esta Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil, en auto dictado el 10 de noviembre del 2017, las 12h48, dentro del expediente de Garantías Constitucionales No. 09323-2011-0800, que sustanció en este Despacho por ACCIÓN DE PROTECCIÓN, seguido por RUIZ PLUAS ENRIQUE SANTIAGO contra CALM. LUIS SANTIAGO CHAVEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRIPULACIÓN DE LA FUERZA NAVAL, adjunto encontrará el expediente original en CUATRO (4) CUERPOS compuesto de CUATROCIENTAS CUATRO (404) fojas útiles; toda vez que el accionante ha interpuesto una ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 164 numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Requerimiento que formulo al amparo de lo estatuido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ).

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.-

Atentamente,

Ab. Carlos Andrés Feraud Elizalde

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL

---

**Fecha                    Actuaciones judiciales**

---

**14/11/2017            RAZON****09:11:00**

En Guayaquil, martes catorce de noviembre del dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: RUIZ PLUAS ENRIQUE SANTIAGO en la casilla No. 3118 y correo electrónico ab.davidcabreracoroneI-527@hotmail.com, dr.vinijimenez@hotmail.com. CONTRAL, LUIS SANTIAGO CHÁVEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRIPULACIÓN DE LA FUERZA NAVAL en la casilla No. 1309. No se notifica a DR. ANTONIO PAZMIÑO YCAZA, DIRECTOR REGIONAL 1, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO por no haber señalado casilla. Certifico:

FERAUD ELIZALDE CARLOS ANDRES  
SECRETARIO

CARLOS.FERAUD

**10/11/2017            INHIBICION****12:48:00**

VISTOS.- PRIMERO: Avoco conocimiento en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil. Agréguese los anexos y escrito presentado por Enrique Santiago Ruíz Plúas.- SEGUNDO: Con relación a la acción por incumplimiento presentada por Enrique Santiago Ruíz Plúas, el Art. 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone: "Procedimiento.- Presentada la demanda a la Corte Constitucional, la sala de admisiones lo admitirá o inadmitirá conforme lo establecido en los artículos precedentes".- Consecuentemente, la acción por Incumplimiento debió presentarse ante la Corte Constitucional del Ecuador, en razón que ésta es competente en razón de la materia. TERCERO: El numeral 9 segundo párrafo, del artículo 129 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: "A más de los deberes de toda servidora o servidor judicial, las juezas y jueces, según corresponda, tienen las siguientes facultades y deberes genéricos: 9. Si la incompetencia es en razón de la materia, declarará la nulidad y mandará que se remita el proceso al tribunal o jueza o juez competente para que dé inicio al juzgamiento, pero el tiempo transcurrido entre la citación con la demanda y la declaratoria de nulidad no se computarán dentro de los plazos o términos de caducidad o prescripción del derecho o la acción".- TERCERO: Por lo expuesto, me inhiba del conocimiento de la causa, sin la declaración de nulidad por cuanto nada se ha despachado.- Por secretaría, dejando a costas de Enrique Santiago Ruíz Plúas, copias certificadas de todo el proceso; remítaselo a la Corte Constitucional del Ecuador, para que en ella se radique la competencia.- Tómese en cuenta los correos electrónicos para notificaciones y la autorización a su defensor. Notifíquese.-

**10/11/2017            ESCRITO****10:24:07**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion